



San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2.015

RESOLUCION Nº 203/CGP

EXPEDIENTE Nº 2290/375-2015

VISTO que resulta necesario aprobar el registro neto de octubre de 2015, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley Nº 8122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO: Que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Recurso 31711 la suma de \$13.435.874,33.- del Fondo Fiduciario Municipal y como Recurso 31718 la suma de \$1.115.445,18.- del Fondo Fiduciario Comunal.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello;

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro neto de Octubre de 2015 del Fondo Fiduciario Municipal y Comunal, conforme lo establecido por la Ley Nº 8.122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como RECURSO 31711 la suma de \$13.435.874,33.- relacionada al Fondo Fiduciario Municipios; y como RECURSO 31718 la suma de \$1.115.445,18.- relacionada al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar, conforme Presupuesto 2015, es la siguiente:

- Por Municipios:

30000 Fuentes Financieras	
31000 Disminución de otros activos financieros	
31700 Disminución de otros activos financieros	
31710 Disminución de activos financieros	
31711 FONDO FIDUCIARIO MUNICIPIOS	\$13.435.874,33.-

- Por Comunas Rurales:

30000 Fuentes Financieras	
31000 Disminución de otros activos financieros	
31700 Disminución de otros activos financieros	
31710 Disminución de activos financieros	
31718 FONDO FIDUCIARIO COMUNAS	\$1.115.445,18.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.